



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.855.-**

**QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SOBRE MATRIZ SALARIAL.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre la matriz salarial aplicada a funcionarios, especificando los siguientes puntos:

- a. Criterios de selección para la inclusión de funcionarios e instituciones en "matriz salarial" tabla 70 y "Matriz sanitaria" tabla 50.
- b. Descripción general de la estructura, fórmulas y conceptos aplicados para la construcción de la "matriz salarial" y "sanitaria" en los distintos casos. Aclare como las remuneraciones extraordinarias, bonificaciones, pago por seguro médico, pagos por insalubridad y otras remuneraciones fueron incluidas en las matrices, y en caso afirmativo si están previstas medidas adicionales para reponer estos aportes.
- c. Indique las instituciones dependientes donde funcionarios fueron incluidos en la matriz salarial y sanitaria señalando la cantidad de personas incluidas por institución dependiente.
- d. El número de funcionarios incluidos en la matriz salarial y sanitaria, discriminado por categorías y señalando claramente el número de personal de blanco por profesiones, personal administrativo y otros.
- e. En relación a los profesionales médicos, bioquímicos, odontólogos y enfermeras vinculados al Ministerio de Salud Públicas y Bienestar Social, para cada una de estas profesiones:
  - 1- Indique la cantidad de profesionales de la Institución
  - 2- Indique la cantidad de profesionales nombrados y su carga horaria
  - 3- Indique la cantidad de profesionales incluidos en la matriz sanitaria y su carga horaria
  - 4- Indique la cantidad de profesionales contratados y su carga horaria
  - 5- Indique la distribución de los profesionales según distintas cargas horarias de vinculación y funciones.
  - 6- Indique las distintas categorías y su respectiva remuneración para cada profesión a partir de la aprobación de la matriz sanitaria dentro y fuera de ésta.



*Reitero*

*FF*



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

- 7- Indique la composición de la matriz sanitaria para los profesionales con la misma carga horaria, señale si existen diferencias en las remuneraciones asignadas en las matrices sanitarias o si existen deferentes cargas horarias para la misma remuneración, en caso afirmativo, especifique los criterios que justifican y los montos de variación.
  - 8- Indique la composición de la matriz sanitaria para los profesionales con la misma función, señale si existen diferencias en las remuneraciones asignadas en la matrices sanitarias y entre estos y los que no fueron incluidos en las mismas, y en caso afirmativo, especifique los criterios que justifican y los montos de variación.
  - 9- Indique la cantidad de profesionales que fueron incluidos en la matriz sanitaria sumando sus vínculos previos, señalando los procesos de selección o concurso en relación a profesionales contratados con los mismos números de vínculos con más de cuatro años de contrato ininterrumpido.
- f. Señale acciones y plazos que plantea el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para corregir las desigualdades en el anexo de personal, considerando formación, carga horaria y funciones.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria



**Fernando Lugo Méndez**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 2.572.-**

Asunción, 15 de noviembre de 2017

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.855, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SOBRE LA MATRIZ SALARIAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria



**Fernando Lugo Méndez**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Horacio Manuel Cartes Jara**  
Presidente de la República  
Palacio de López

S-177730



000001/14

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 4 de diciembre de 2017.

Nº 739.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.572 del 15 de noviembre de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.855 del 7 de noviembre de 2017, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre matriz salarial», solicitando información sobre los criterios de selección utilizados para la inclusión de funcionarios e instituciones en la denominación «matriz salarial» tabla 70 y «matriz sanitaria» tabla 50, descripción general de la estructura, fórmulas y conceptos, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota Nº 4630 del 29 de noviembre de 2017, originada en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), anexando doce (12) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas:

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Horacio Manuel Cartes Jara  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Señor Fernando Armindo Lugo Méndez  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional  
Palacio Legislativo.



Arnaldo M. Duré  
Honorable Cámara de Senadores  
Mesa de Entrada

... (guaraníes diez millones), con la salvedad de que los mismos deberán aumentar sus cargas horarias a 12 (doce) horas semanales.



ANAGNANA ROMERO DE PIZURNO  
Directora  
Dirección de Planeamiento de RRHH

50/17  
Mesa de Entrada  
Mesa de Entrada